



RESOLUCIÓN

Resolución nº: 17/2025

Fecha Resolución: 27/01/2025

La Presidencia de esta Mancomunidad, en virtud de las competencias, que le confiere el Art. 20 de los Estatutos y el Art. 21 de la Ley 7/85 de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y disposiciones concordantes, ha resuelto:

LISTA DEFINITIVA DE APTOS CORRESPONDIENTE AL CERTIFICADO DE APTITUD PARA EL EJERCICIO PROFESIONAL DE LA ACTIVIDAD DE CONDUCTOR DE VEHICULOS AUTOTAXI EN EL AREA DE PRESTACION CONJUNTA DEL SERVICIO DEL TAXI DEL ALJARAFE. CONVOCATORIA CUARTO TRIMESTRE 2024.

Visto que el pasado 16 de julio de 2022 se publica en BOP n.º 163 el anuncio de del acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 24 de junio de 2022 de la Mancomunidad de Desarrollo y Fomento del Aljarafe, por el que se aprueban las bases por las que se regula el procedimiento para obtener el certificado de aptitud para el ejercicio profesional de la actividad de conductor de vehículos autotaxi en el Área de Prestación Conjunta del Servicio del Taxi del Aljarafe.

Visto que por Resolución de Presidencia 3/2025, de 13 de enero se aprueba la lista provisional de aptos correspondiente al certificado de aptitud para el ejercicio profesional de la actividad de conductor de vehículos autotaxi en el Área de Prestación Conjunta del Servicio del Taxi del Aljarafe. Convocatoria Cuarto Trimestre 2024, publicado en el Tablón de anuncios de la Sede Electrónica de Mancomunidad de Desarrollo y Fomento del Aljarafe el 14 de enero de 2025.

Visto que no se ha recibido ninguna alegación el periodo de tres días hábiles establecido al efecto desde la publicación de la Resolución 3/2025 en la Sede Electrónica.

Visto lo anterior y en uso de las atribuciones del artículo 20 de los Estatutos que rigen esta Mancomunidad, en relación con el artículo 21 de la Ley 7/85 de 2 de abril, de las Bases de Régimen Local, esta Presidencia tiene a bien **RESOLVER**:

PRIMERO: Declarar aprobada la lista definitiva de aptos en el procedimiento convocado para la obtención del certificado de aptitud para el ejercicio profesional de la actividad de conductor de vehículos de autotaxi en el Área de Prestación Conjunta del Servicio del Taxi del Aljarafe para el Cuarto Trimestre de 2024, según el siguiente detalle:

APELLIDOS	DNI	PUNTUACIÓN OBTENIDA	CALIFICACIÓN
ABDESSELAM DLIA NIA	**349***-B	24 respuestas correctas	APTO
ALEJANDRO SIMANCAS ROMERO	**275***-P	23 respuestas correctas	APTO
ALEJO PRIETO ANTELO	**696***-V	22 respuestas correctas	APTO
ALFONSO BERMEJO CORONA	**261***-Y	17 respuestas correctas	APTO
ANTONIO RODRÍGUEZ ORTEGA	**283***-G	18 respuestas correctas	APTO
ARTURO MARTÍN DOMÍNGUEZ	**499***-D	27 respuestas correctas	APTO
BALDOMERO SEVILLANO MONTIEL	**893***-L	19 respuestas correctas	APTO
CARLOS MUÑOZ DOMÍNGUEZ	**603***-A	23 respuestas correctas	APTO
FELIX CABRA GARCÍA	**754***-W	19 respuestas correctas	APTO

Código Seguro De Verificación:	bHE8z0Q0bc+XryREXk5dQg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Alicia María Hidalgo Trapero	Firmado	28/01/2025 10:25:51
	Isabel Herrera Segura	Firmado	27/01/2025 13:27:03
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/bHE8z0Q0bc+XryREXk5dQg==		





MANCOMUNIDAD DE DESARROLLO Y FOMENTO DEL ALJARAFE
EMPLEO Y FORMACIÓN
SERVICIOS GENERALES

FRANCISCO JAVIER LLORENTE ARCOS	**788***-V	25 respuestas correctas	APTO
JOSE JORGE DÍAZ MARTÍN	**773***-W	25 respuestas correctas	APTO
JUAN JESÚS VÁZQUEZ ACEVEDO	**265***-M	20 respuestas correctas	APTO
JUAN MANUEL ESTÉVEZ JABALERA	**266***-K	22 respuestas correctas	APTO
JUAN MANUEL RODRÍGUEZ CABRERA	**616***-E	23 respuestas correctas	APTO
MARÍA DEL ROCÍO VÁZQUEZ DOMÍNGUEZ	**808***-S	24 respuestas correctas	APTO
MARÍA JOSÉ MUÑOZ HERRERA	**919***-F	18 respuestas correctas	APTO
MIGUEL AGUILAR ROYO	**747***-V	26 respuestas correctas	APTO

SEGUNDO: El certificado de aptitud para el ejercicio profesional perderá su vigencia por incumplimiento sobrevenido de cualquiera de los requisitos establecidos para su obtención y por la falta de ejercicio de la profesión durante un periodo, ininterrumpido o no, de un año en el plazo de cinco.

TERCERO: Los aspirantes que obtengan el certificado de aptitud dispondrán del plazo de un año para solicitar la expedición del permiso de municipal de conducción de auto-taxis. Transcurrido dicho plazo deberán realizar nuevo examen.

CUARTO: Notificar esta Resolución en Sede electrónica de Mancomunidad de Desarrollo y Fomento de Aljarafe (www.aljarafe.com)

Lo manda y firma la Sra. Presidenta a fecha de la firma electrónica en Castilleja de la Cuesta. Por la Secretaria Interventora se toma razón para su transcripción en el Libro de Resoluciones Electrónico a los solos efectos de garantizar su autenticidad e integridad, conforme a lo dispuesto en el Art. 3.2e) y h) del RD128/2018, de 16 de marzo.

La Presidenta

La Secretaria Interventora

Fdo.: Isabel Herrera Segura

Fdo.: Alicia María Hidalgo Trapero

Código Seguro De Verificación:	bHE8z0Q0bc+XryREXk5dQg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Alicia María Hidalgo Trapero	Firmado	28/01/2025 10:25:51
	Isabel Herrera Segura	Firmado	27/01/2025 13:27:03
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/bHE8z0Q0bc+XryREXk5dQg==		

